

Escrito original
contrato colectivo
Acta constitutiva
tomo de nota celebrada

02 (01)

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

C. PRESIDENTE DE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

PRESENTE LIC. CONCHITA

ACORDAR CONFORME

A DEBECHO.

203/14

RECIBIDO
11 JUL 2014
09:00 hrs

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

C. Miguel Egle Pimienta Domínguez, en mi calidad de Secretario General de la Sección 26 del Sindicato de Transportistas Similares y Conexos del Estado de Chiapas, Fidel Velázquez con Base en Palenque Chiapas, como lo acredito con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07 de diciembre de 2013 y Padrón de Socios, Celebrada por los Socios que integra la Sección 26 del Sindicato de Transportistas "Fidel Velázquez", con base en Palenque Chiapas, protocolizado mediante acuerdo de fecha 06 de enero de 2014, por la Secretaría General de Acuerdos y Conflictos Colectivos, dentro de los autos del expediente número 26/879/70, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en Carretera Palenque-Pakal-Na, Km. 03 en la Ciudad de Palenque, Chiapas; ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito y en con fundamento en lo dispuesto por el artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo, vengo a presentar para los efectos legales conducentes en original tres tantos firmados y autorizado del contrato Colectivo de Trabajo, el cual fue celebrado por una parte el Ingeniero Valente Orelia Morales Reynosa, en su carácter de Representante Legal de la Empresa denominada "COVAM Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V., con domicilio ubicado en Carretera Chicoasen km. 2.5, Colonia Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y por otra parte el C. Miguel Egle Pimienta Domínguez, Secretario General, "Sección 26 Fidel Velázquez" con domicilio ubicado en Carretera Palenque-Pakal-Na, Km. 03 Palenque, Chiapas, mismo que fue firmado con fecha 09 de Julio de 2014, a fin de que se tenga por depositado y se haga las anotaciones correspondientes, solicitando se nos sea devuelto un tanto a cada una de las partes, debidamente sellado por esa Honorable Autoridad Competente, autorizando para que en mi nombre y representación reciban el documento antes citado, a los CC. Licenciados Juan de Dios Escobedo Ramos y Daniel de Jesús Pavón Balbuena.

Por lo anteriormente expuesto, a usted C. PRESIDENTE DE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, atentamente pido se sirva:

ÚNICO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, acordando de conformidad por ser procedente en derecho.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 09 de julio de 2014.

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE.



C. MIGUEL EGLE PIMENTA DOMÍNGUEZ.
SECRETARIO GENERAL.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACARREO Y SUMINISTRO DE MATERIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INGENIERO VALENTE ORELIO MORALES REYNOSA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "COVAM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "CONTRATISTA" Y POR LA OTRA PARTE EL C. MIGUEL EGLE PIMIENTA DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL "SECCIÓN 26 FIDEL VELAZQUEZ", QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DOMINARA "EL TRANSPORTISTA", RESPECTO DEL ACARREO Y SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL (D.I.F.) DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL EN LA COLONIA MAYA LACAN - HA, EN LA CIUDAD DE PALENQUE, ESTADO DE CHIAPAS, SUJETANDOLO AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

-----DECLARACIONES-----

A).- DECLARA EL CONTRATISTA:

INGENIERO VALENTE ORELIO MORALES REYNOSA, SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "COVAM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA CHICOASEN KM. 2.5, COLONIA PLAN DE AYALA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

B).- SE ENCUENTRA REALIZANDO LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL (D.I.F.) DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL EN LA COLONIA MAYA LACAN - HA, EN LA CIUDAD DE PALENQUE, ESTADO DE CHIAPAS.

C).- SIGUE DECLARANDO EL CONTRATISTA: QUE CON MOTIVO DE LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN ANTERIORMENTE CITADA, REQUIERE DEL SERVICIO DE ACARREO DE DIVERSOS MATERIALES, ENTRE EL BANCO DE MATERIALES DENOMINADO "BANCO PIMIENTA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL KILÓMETRO 9+500, DE LA CARRETERA FEDERAL ENTRONQUE CRUCERO SHUPA - LACANJA, EJIDO NUEVO SONORA, MUNICIPIO DE PALENQUE, CHIAPAS.

D).- QUE ESTA DE ACUERDO EN CELEBRAR CON EL TRANSPORTISTA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACARREO Y SUMINISTRO DE MATERIALES, QUE SE ESTIPULAN EN LAS CLAUSULAS DE ESTE CONTRATO.

E).- DECLARA EL TRANSPORTISTA:

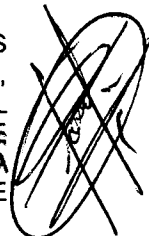
C. MIGUEL EGLE PIMIENTA DOMINGUEZ, SER SECRETARIO GENERAL "SECCIÓN 26 FIDEL VELAZQUEZ", CON DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA PALENQUE - PAKALNA, KM. 03, PALENQUE, CHIAPAS; EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

F).- QUE CONOCE EL LUGAR DONDE SE EJECUTARA LA OBRA Y LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, Y QUE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPO Y DEMAS PARA EL ACARREO Y SUMINISTRO DE MATERIALES.

G).- QUE EL OBJETO DE ESTA OPERACIÓN ES EL ACARREO DE DIVERSOS MATERIALES, ENTRE EL BANCO DE MATERIALES DENOMINADO "BANCO PIMIENTA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL KILÓMETRO 9+500, DE LA CARRETERA FEDERAL ENTRONQUE CRUCERO SHUPA - LACANJA, EJIDO NUEVO SONORA, MUNICIPIO DE PALENQUE, CHIAPAS., A LA OBRA DEL (D.I.F.) DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA MAYA LACAN - HA, EN LA CIUDAD DE PALENQUE, ESTADO DE CHIAPAS,

UNA VEZ HECHAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LOS CONTRATANTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:





-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA. EL CONTRATISTA, ENCOMIENDA A "EL TRANSPORTISTA", Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR CON ELEMENTOS PROPIOS, EL ACARREO DE LOS MATERIALES QUE LA PRIMERA REQUIERA, EN RELACIÓN A LA OBRA MENCIONADA EN LA DECLARACIÓN "B", DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. EL CONTRATISTA, PODRÁ A SU DISCRECIÓN Y ATENDIENDO A SUS NECESIDADES, SEÑALAR A "EL TRANSPORTISTA" LOS VOLÚMENES DE TRABAJO O ACARREOS QUE DEBE REALIZAR, DESDE EL SITIO PACTADO A LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN ESTIPULADA EN LA CLAUSULA "G".

TERCERA. "EL TRANSPORTISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS ACARREOS Y SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO, CON CAMIONES QUE SE ENCUENTRAN A SU SERVICIO, UTILIZANDO VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD Y OTROS DE LOS QUE LEGALMENTE PUEDA DISPONER, PERO EN TODO CASO BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, PONIENDO PARA ELLO AL PERSONAL Y EQUIPO QUE SE REQUIERA PARA LA CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A EFECTO LOS SERVICIOS QUE SE LE ENCOMIENDAN.

CUARTA. COMO PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONVIENE LA CANTIDAD, (POR CADA 7 M³), DE \$900.00 (NUEVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) MAS I.V.A. POR EL PRECIO DEL ACARREO, A PARTIR DEL PUNTO DE CARGA AL PUNTO DE DESCARGA, (DESTINO DE LA OBRA), MÁS LA CANTIDAD DE \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) MAS I.V.A. POR EL PRECIO DEL ACARREO INTERNO, ASÍ MISMO EL SUMINISTRO DE MATERIAL A BORDO, (POR CADA 7 M³), CONVIENE LA CANTIDAD DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) MAS I.V.A. MATERIAL EN GREÑA; \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) MAS I.V.A. MATERIAL GRAVILLA ARENA; \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) MAS I.V.A. MATERIAL GRAVA TRITURADA DE ¾; \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) MAS I.V.A. MATERIAL GRAVA TRITURADA DE ½; DICHS PRECIOS SERÁN LA PERCEPCIÓN TOTAL DE "EL TRANSPORTISTA", POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, PUES CUBRE TODOS SUS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TALES COMO SUELDOS DE CHOFERES, TRABAJOS MECÁNICOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REFACCIONES, IMPUESTO, RESPONSABILIDADES Y DEMÁS EN QUE PUEDA INCURRIR, ASÍ COMO LA UTILIDAD DEL MISMO.

QUINTA. SE TRABAJARAN DOS SEMANAS Y EL DÍA VIERNES DE LA SEGUNDA SEMANA SERÁ PARA CONCILIAR LOS ACARREOS, SUMINISTROS Y EL PAGO DE LA CONCILIACION SERA EN LA TERCERA SEMANA, OBJETO DE ESTE CONTRATO. POR CADA PAGO QUE SE EFECTÚE, "EL TRANSPORTISTA" EXPEDIRÁ EL CORRESPONDIENTE RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO PARA EFECTOS FISCALES.

SEXTA. EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA TERCERA, "EL TRANSPORTISTA" TENDRÁ TODAS LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PATRÓN CON RESPECTO AL PERSONAL QUE OCUPE EN LA EJECUCIÓN O CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. ASIMISMO, "EL TRANSPORTISTA" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EN LA EJECUCIÓN O CON MOTIVO DE DICHS SERVICIOS SE LLEGAREN A CAUSAR.

SÉPTIMA. EL CONTRATISTA PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE, EN CASO DE QUE ANTES DEL VENCIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SIGUIENTE, "EL TRANSPORTISTA" INTERRUMPE O SUSPENDE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN ESTE CONTRATO, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA DE LA INTERRUPCIÓN O SUSPENSIÓN Y AUNQUE ÉSTA SE DEBA A CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the document, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.


OCTAVA. EL PRESENTE CONTRATO TENDRA VIGENCIA HASTA FINALIZAR LA OBRA ANTES MENCIONADA.

NOVENA. SIN PERJUICIO DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE QUE TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES QUE TIENE EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERE CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS ACTUALES O FUTURO, POR LA UBICACIÓN DE LA OBRA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES PUDIERA CORRESPONDER.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE PALENQUE, CHIAPAS; EL DÍA NUEVE DEL MES DE JULIO DE 2014.

EL CONTRATISTA **SOVAM** EL TRANSPORTISTA

ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. CAS-120823 CQ0
CARRETERA CHICOASÉN KM. 2.6
TEL. (961) 14-7-26-58 Y 14 7 21-88
HONDURAYÁ, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS C.P. 20110



ING. VALENTE ORELIO MORALES REYNOSA

C. MIGUEL EGLE PIMENTA DOMÍNGUEZ

UNION DE CAMIONEROS MATERIALISTAS
PALENQUE
U.C.M. 830 106 122
PALENQUE-PAKALNA KM. .03
PALENQUE, CHIAPAS.
916 345 14 62

TESTIGOS DE ASISTENCIA



YULIANA RODRIGUEZ DE LA CRUZ.



YURIANA DEL C. DE LOS SANTOS LARA.